CONTRATO Nº 09/2023

"CONTRATACION POR LCO Nº 01/2023 DENOMINADO CONSTRUCCION DE PLAZOLETA LINEAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO ID: 433568". ----------

Entre la MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON, con domicilio en PY 09/ PY 012, República del Paraguay, representa para este acto por la Aboga. Delia A. Ramírez con C.I. Nº4.090.967, y el Abog. Pedro N. Fretes Con C.I. Nº900693 por una parte; y por la otra la firma de la Arq. María De Fátima Servín Molinas, con RUC Nº 620698-0 domiciliada en Ayala Velázquez N° 761 – Ciudad de Asunción- Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONSTRUCCION DE PLAZOLETA LINEAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO CON ID: 433568**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condición él es:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones legales, técnicos y financieras que regirán para la provisión de bienes previsto en la Contratación por LCO Nº 01/2023para la **CONSTRUCCION DE PLAZOLETA LINEAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO ID: 433568**". ----------

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **433568**". ----------

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la contratación por LCO Nº 01/2023, convocado por la Municipalidad de José falcón La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. Nº327/2023.y J.M.Nº 52/2023. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Abg. Delia A. Ramírez M
INTENDENTA MUNICIPAL

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12 Teléf.: (0985) 877625

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

CONSTRUCCION DE PLAZOLETA LINEAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO ID: 433568

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	Replanteo y marcación	m2	4.079,00	5.050	20.598.950
2	Excavación para base para cordón de HºAº 0,30x0,20	ml	690,00	68.000	46.920.000
3	Cordón cuneta de hormigón masa de 0,10x0,50x0,60 sobre sellado de limpieza y nivelación previa compactación	ml	690,00	132.500	91.425.000
4	Desagües con caño de 50mm cada 3m en cordón cuneta	ml	35,00	29.000	1.015.000
5	Relleno y compactación h: 30cm	m3	1.223,00	78.500	96.005.500
6	Caminero de hormigón masa e: 7cm con terminación de superficie elicoptereada sobre sellado de limpieza con arena y triturada 5ta	m2	955,00	140.000	133.700.000
7	Pergolados de 4,00x2,30m en metal	un	4,00	2.900.00	11.600.000
8	Bancos de asiento en metal combinado con madera	un	28,00	1.450.000	40.600.000
9	Montaje de cancha de volei 8,00x15,00m: arena, marcación y red con accesorios	un	1,00	3.000.000	3.000.000
10	Equipos de juegos para niños	un	8,00	5.800.000	46.400.000
11	Pilares de mampostería de ladrillos revocados 70x70cm con relleno interior de hormigón armado con varillas de 10mm	un	4,00	3.600.000	14.400.000
12	Zapata y excavación para pilar de hormigón armado 1,20x1,20x1,30m	m3	7,50	2.000.000	15.000.000
13	Viga metálica reticulada de 80x18cm con chapa lisa en los laterales, pintado	ml	23,30	320.000	7.456.000
14	Pilares metálicos reticulados de 6,00x0,30x0,20 con chapas lisas a los laterales	ml	24,00	255.000	6.120.000
15	Zapata y excavación para pilar metálico de hormigón armado 1,00x1,00x1,10m	m3	2,20	1.500.000	3.300.000
16	Muro de contención de piedra bruta vista de 0,45x0,80m	m3	4,14	390.000	1.614.600
17	Molduras con colores del pabellón patrio en material hormigón masa con malla electrosoldada	gl	1,00	5.200.000	5.200.000

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

Abg. Delia A. Ramírez M
INTENDENTA MUNICIPAL

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Teléf.: (0985) 877625

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

18	Letra corporea: nombre indicados de la plaza con iluminación	un	21,00	610.000	12.810.000
19	Arborizacion	gl	1,00	5.500.000	5.500.000
20	Columna de iluminación caño galvanizado con artefactos solares	un	28,00	1.500.000	42.000.000
21	Cartel de obras de 1,50x2,00	un	1,00	1.200.000	1.200.000
22	Limpieza final de la obra	gl	1,00	1.800.000	1.800.000
Precio Total con IVA:					**607.665.050**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. 607.665.050(guaraníes seiscientos siete mil seiscientos sesenta y cinco cincuenta). ----------

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: Periodo de ejecución: 270 días a partir de la recepción del acta de inicio de Obra. Lugar de ejecución:

Distrito	B° o Campania	Tipo de Obras	Monto total
José Falcón	Barrio San Francisco	CONSTRUCCION DE PLAZOLETA LINEAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO	GS. 607.665.050

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: secretaria de Obras Públicas, de la Municipalidad De José Falcón

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. DESCRIPCION DE LAS OBRAS: Las obras serán como se describen a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Replanteo y marcación	m2	4.079
2	Excavación para base para cordón de H°A° 0,30x0,20	ml	690,00
3	Cordón cuneta de hormigón masa de 0,10x0,50x0,60 sobre sellado de limpieza y nivelación previa compactación	ml	690,00
4	Desagües con caño de 50mm cada 3m en cordón cuneta	ml	35,00
5	Relleno y compactación h: 30cm	m3	1.223,00
6	Caminero de hormigón masa e: 7cm con terminación de superficie elicoptereada sobre sellado de limpieza con arena y triturada 5ta	m2	955,00
7	Pergolados de 4,00x2,30m en metal	un	4,00
8	Bancos de asiento en metal combinado con madera	un	28,00
9	Montaje de cancha de volei 8,00x15,00m: arena, marcación y red con accesorios	un	1,00
10	Equipos de juegos para niños	un	8,00
11	Pilares de mamposteria de ladrillos revocados 70x70cm con relleno interior de hormigon armado con varillas de 10mm	un	4,00
12	Zapata y excavación para pilar de hormigón armado 1,20x1,20x1,30m	m3	7,50
13	Viga metálica reticulada de 80x18cm con chapa lisa en los laterales, pintado	ml	23,30
14	Pilares metálicos reticulados de 6,00x0,30x0,20 con chapas lisas a los laterales	ml	24,00

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

Abg. Delia A. Ramírez M
INTENDENTA MUNICIPAL

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12
Teléf.: (0985) 877625
Correo: munidejosefalcon@gmail.com

15	Zapata y excavación para pilar metálico de hormigón armado 1,00x1,00x1,10m	m3	2,20
16	Muro de contención de piedra bruta vista de 0,45x0,80m	m3	4,14
17	Molduras con colores del pabellón patrio en material hormigón masa con malla electrosoldada	gl	1,00
18	Letra corpórea: nombre indicados de la plaza con iluminación	un	21,00
19	Arborización	gl	1,00
20	Columna de iluminación caño galvanizado con artefactos solares	un	28,00
21	Cartel de obras de 1,50x2,00	un	1,00
22	Limpieza final de la obra	gl	1,00

11.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato. ----------

1. Garantía por Cumplimiento de contrato: La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 10% (diez por ciento) sobre el valor de la adjudicación: de conformidad al art. 39 inc. c) de la ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en:

a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del banco central del Paraguay.

b) póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 7.000.000

Seguro de responsabilidad civil. La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 7.000.000 gs.

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN M.
Secretaria

Abg. Delfa A. Ramirez M
INTENDENTA MUNICIPAL

los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 7.000.000 gs.

12.MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José falcón, República del Paraguay, a los..30..... Días del mes de noviembre de 2023.-

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abogda. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

Arq. María De Fátima Servín Molinas
RUC N° 620698-0
CONTRATISTA